

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.610/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

#### A N U N C I O

##### **ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela, en sesión extraordinaria del día 16 de julio de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, ha acordado la aprobación inicial de la siguiente ordenanza:

##### **- Ordenanza reguladora del cementerio Municipal.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, dicho aprobación inicial, así como su Ordenanza y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Miguel de Serrezuela a 22 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Fabian Blanco Escribano*.